



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 AGO 2015

Expte. N° 17.609/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0424-15 mediante la cual se aprueban los Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil que se detallan en el Anexo, para su implementación durante el período 2015-2016; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 54 el Prof. Oscar Dario BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria solicita la modificación de la citada resolución, en el sentido de salvar el error de nombre de la Profesora Liliana HURTADO.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Anexo de la Resolución Rectoral N° 0424-15, dejando aclarado que donde dice: "Prof. Lilian HURTADO", debe decir: "Prof. Liliana HURTADO"

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Notifíquese a la interesada. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 08 19-15